RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPTE EC/2-019/24

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-019/24 "**Servicio de peluquería y maquillaje para la producción de programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén".**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV y mediante memoria de fecha 08 de octubre de 2024, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 09 de octubre de 2024.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se publicó Anuncio Previo en el DOUE el día 19 de enero de 2024 (enviado el 18 de enero de 2024) (2024/S 014-039324)

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 11 de octubre de 2024 (enviado el 10 de octubre de 2024) (2024/S 199-615523) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 14 de octubre de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2024.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 28 de octubre de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

- LOOK&FEEL, ESTILISMO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L.U.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 07 de noviembre de 2024 se procede a la apertura de la única oferta recibida, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

- LOOK&FEEL, ESTILISMO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L.U.

	IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA	22,20 €

QUINTO: La Mesa de Contratación comprobó que la empresa no se encuentra incursa en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO: La puntuación obtenida por la única empresa ofertante es la siguiente:

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**
LOOK&FEEL, ESTILISMO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L.U.	100,00 puntos

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

1.- LOOK&FEEL, ESTILISMO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 07 de noviembre de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar la única empresa ofertante del expediente EC/2-019/24 según el siguiente detalle:

1.- LOOK&FEEL, ESTILISMO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L.U.

SEGUNDO: Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la puesta a disposición de la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación) de no presentarla en el plazo indicado se procederá a su exclusión y declarar desierto el expediente por ausencia de ofertas admitidas.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico